

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

AVISO por el que se dan a conocer las páginas electrónicas en las cuales pueden ser consultadas por el público en general las Reglas para la organización y funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Instituto Nacional de las Mujeres.

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS EN LAS CUALES PUEDEN SER CONSULTADAS POR EL PÚBLICO EN GENERAL LAS REGLAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, con fundamento en los artículos 16, fracción IV de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; 24, fracción XII, XIV y XV del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres; 22 fracción I, 59 fracción I, XII, XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 15 de su Reglamento; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 70 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 11 fracción XVI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 24 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y en cumplimiento al acuerdo INMJG2002768 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres, de fecha 15 de julio del 2020, y

CONSIDERANDO

Que durante su Segunda Sesión Ordinaria 2020 celebrada el día 15 de julio, la Junta de Gobierno del INMUJERES, mediante el acuerdo INMJG2002768, aprobó la propuesta de actualización de las Reglas para la Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Que la finalidad de estas Reglas, es establecer la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como establecer las directrices para encauzar la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, definida en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en la Ley y el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres, por lo que se tiene a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS EN LAS CUALES PUEDEN SER CONSULTADAS POR EL PÚBLICO EN GENERAL LAS REGLAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

PRIMERO.- Con el objeto de que las personas integrantes e invitadas permanentes del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de las Mujeres, y el público en general, puedan consultar las Reglas para la organización y funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se hace de su conocimiento que se encuentran disponibles en las páginas electrónicas: http://web.inmujeres.gob.mx/SIPOT/Reglas_para_la_organización_y_funcionamiento_del_SNIMH.pdf y www.dof.gob.mx/2020/INMUJERES/Reglas_para_la_organizacion_y_funcionamiento_del_SNIMH.pdf

SEGUNDO.- De forma adicional, las Reglas para la organización y funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, pueden ser consultadas de manera física en las oficinas centrales del INMUJERES.

TERCERO.- Las Reglas para la organización y funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, son de observancia obligatoria para las personas integrantes e invitadas permanentes del Sistema, por lo que deberán conocer su contenido y alcance.

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2020.- La Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, **Nadine Flora Gasman Zylbermann.-** Rúbrica.

(R.- 498620)